



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DESPACHO COMISORIO

Radicado Interno: 2022-00019

Juzgado Origen: JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Radicado: 68-001-41-89-001-2021-00165-00

Demandante: ALFREDO PÉREZ PÉREZ

Demandado: BENIGNO PÉREZ TAMAYO

Al Despacho de la señora jueza, informándole que el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga, comisionó a este estrado judicial para la práctica de la diligencia de secuestro. Para lo que estime proveer.

La Esperanza, 13 de septiembre de 2022

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, catorce de septiembre de dos mil veintidós

El JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA, mediante providencia del 30 de agosto de 2022, dispuso comisionar a ésta operadora judicial, para practicar el secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N°261-26289 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáchira, Norte de Santander, predio rural denominado "LA PALMITA" ubicado en la vereda Carbones de este Municipio, de propiedad del demandado BENIGNO PEREZ TAMAYO; donde no obstante haber conferido amplias facultades, conforme a lo dispuesto en los artículos 308, 309 del CGP, y demás normas concordantes, y en general lo dispuesto en el artículo 40 ibidem, no lo fue la facultad para subcomisionar, por lo que previamente a impartir el trámite correspondiente, se le solicita al comitente conferir dicha facultad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:
Veronica Orozco Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06481519cea9f0c7aef1b3783dde6978d640c2ad7ab9e796f97fd73376d9869**

Documento generado en 14/09/2022 04:31:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>